

Presupuesto de Ingresos y Egresos
BCCR

Ajuste Gerencia No. 1-2017

Reclasificación de subpartida

Documento No. 7500000070

ÁREA CONTROL PRESUPUESTARIO

10 de enero 2017

Tabla de Contenido

	Página
Aprobación de modificación por reclasificación (Resolución de Gerencia)	01
Solicitud de visto bueno de modificación por reclasificación	02
Nota de remisión de ajuste por reclasificación	03
Acuerdo de Junta Directiva	04

Resolución de Gerencia 002-2017

San José, a las doce horas del diez de enero del dos mil diecisiete.

El Gerente del **Banco Central de Costa Rica**, actuando como Superior Jerárquico Administrativo, según lo dispuesto en los artículos 31, 33 inciso c) y 34 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (Ley Número 7558), emite la siguiente Resolución Administrativa a efectos de aprobar la reclasificación presupuestaria de Gerencia por la suma de ₡156,15 millones.


Considerando que:

- a) La Contraloría General de la República sugirió la reclasificación de la subpartida 0.99.99 Otras remuneraciones, por considerar que el objeto del gasto formulado, no corresponde a la naturaleza del bien o servicio que se está adquiriendo; los recursos se trasladan a la subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas, que fue la sugerida por la Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual de la Dirección General de Presupuesto Nacional que es la encargada del clasificador por objeto del gasto del sector público.
- b) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, del acta de la Sesión 5750-2016, celebrada el 14 de diciembre del 2016, se facultó a la Gerencia para que apruebe el traslado de los recursos presupuestados para el pago de ayuda a practicantes, de la subpartida 0.99.99, a la subpartida 6.02.02, Becas terceras personas.

Resuelve:

Aprobar la Reclasificación presupuestaria de la subpartida 0.99.99 Otras remuneraciones, a la subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas, por la suma de ₡156,15 millones.

Esta resolución de Gerencia cuenta mediante firma digital con:

 Aprobación de Eduardo Prado Zúñiga, Gerente Banco Central de Costa Rica

Solicitud de Visto Bueno de Gerencia

Esta reclasificación alcanza un monto total ₡156,15 millones, y se realiza con la finalidad de ubicar correctamente los recursos presupuestarios incluidos en el Presupuesto Ordinario del Banco Central de Costa Rica para el 2017. El detalle se presenta a continuación:

1. Reclasificación de la subpartida 0.99.99 “Otras Remuneraciones” a la subpartida 6.02.02 “Becas a terceras personas”.

Justificación

Por indicación de la Contraloría General de la República se procede a reclasificar la subpartida 0.99.99 “Otras Remuneraciones” por considerar que el objeto del gasto formulado, no corresponde a la naturaleza del bien o servicio que se está adquiriendo; los recursos se trasladan a la subpartida 6.02.02 Becas a terceras personas, que fue la sugerida por la Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual de la Dirección General de Presupuesto Nacional que es la encargada del clasificador por objeto del gasto del sector público.

Fuente de financiamiento

Por ser una reclasificación, los recursos corresponden a los que se formularon en la subpartida 0.99.99 por un monto de ₡156,15 millones de los diferentes Centros Gestores del Banco.

Comentario del impacto en el Plan de Servicio

Por tratarse de una reclasificación de recursos que se utilizarán para los mismos fines que fueron presupuestados no hay incidencia en los planes de servicio.

09 de enero del 2017
DFC-DCG-002-2017

Señor
Eduardo Prado Zúñiga,
Gerente

Estimado señor:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, del acta de la Sesión 5750-2016, celebrada el 14 de diciembre del 2016, el cual faculta a la Gerencia para que apruebe el traslado de los recursos presupuestados para el pago de ayuda a practicantes, de la subpartida 0.99.99, a la subpartida 6.02.02, Becas a terceras personas, nos permitimos adjuntar la documentación respectiva para tal efecto.



Esta reclasificación es por un monto total de ₡156,15 millones de las subpartidas afectadas, y corresponde a los diferentes Centros Gestores del Banco Central de Costa Rica, que formularon en la subpartida en mención.

Se adjunta el documento de reclasificación y el borrador de resolución de aprobación.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Carolina Villalobos H., Directora
Departamento Contabilidad de la Gestión

Solicitud Visto Bueno de Reclasificación	 Visto bueno de Gerencia.docx
Borrador de Resolución de Gerencia	 Resolución de Gerencia.docx

cc: Secretaría General
DFC

19 de diciembre del 2016
JD-5750/06

Señor
Olivier Castro Pérez, *Presidente*
Banco Central de Costa Rica

Estimado señor:

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 6 del acta de la sesión 5750-2016, celebrada el 14 de diciembre del 2016,

considerando que:

- A. El Banco Central de Costa Rica y las Superintendencias tradicionalmente han ubicado en el presupuesto los recursos para el pago de ayuda a practicantes en la subpartida 0.99.99, Otras Remuneraciones. Sin embargo, la fiscalizadora de la Contraloría General de la República, que revisó el presupuesto del Ente Emisor, indicó que los recursos para la ayuda a practicantes no se debían clasificar en la subpartida mencionada.
- B. El Departamento de Contabilidad de la Gestión adscrito a la División Finanzas y Contabilidad, consultó a la Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual de la Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda, cuál cuenta se debía utilizar para cargar esa erogación.
- C. La Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual de la Dirección General de Presupuesto Nacional, del Ministerio de Hacienda, mediante correo electrónico del 7 de noviembre del 2016, indicó lo siguiente:

“La comisión de clasificadores ha revisado la clasificación que se le da a los practicantes estudiantiles, y en razón de que no hay una relación laboral con dichos estudiantes ni el pago corresponde a un salario sino más bien una ayuda para costearse el almuerzo o en algunos casos el transporte, determinó que dicha erogación se clasifica en 6.02.02 Becas a terceras personas.”
- D. A partir de la primera planilla del 2017, podrían darse registros de gasto correspondiente al pago a los practicantes.

dispuso en firme:

instruir a la Gerencia del Banco Central de Costa Rica para que apruebe, en los primeros días del 2017, el traslado de los recursos presupuestados para el pago de ayuda a practicantes, de la subpartida 0.99.99, a la subpartida 6.02.02, Becas a Terceras Personas.

Atentamente,

 Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General

Con copia a: Gerencia, Subgerencia, Auditoría Interna, División Administrativa, División Finanzas y Contabilidad.